



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO, CONSUMO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, TRANSPORTES, RÉGIMEN INTERIOR, DEPENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

ASISTENTES

Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz.

Vocales

D. Antonio J. Caja García, PSOE
D^a Ángela Sánchez Águila, PP
D. Juan Romero García, IU-Verdes

Otros asistentes

D. Juana Navarro Guillermo, PSOE
D^a Mariola Guevara Cava, PSOE
D. Felipe García Provencio, PSOE
D. Antonio García Hernández, PSOE
D^a Eulalia M^a. Carrillo Andreo, PSOE
D. Alicia Martínez Martínez, PSOE
D. Pedro López Robles, PSOE
D^a Ana Fernández Bastida, PP
D^a Diego Sánchez Belchí, PP
D^a Antonia Nieto Martínez, PP
D^a Isabel Campos López, IU-Verdes
D. Fulgencio Tomás Olivares, IU-Verdes
D. Bartolomé Valverde López, C's

Secretario

D. Francisco Mula Díaz

En Alhama de Murcia, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día **veinte de octubre de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económica y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 19,12 horas, el Sr. Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Enterados del contenido del Acta de la sesión celebrada el mes de septiembre, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial modificación de Ordenanzas Fiscales para Ejercicio 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de que la Sra. Concejala, Eulalia M^a Carrillo, ha puesto a disposición de todos informe en relación a escrito recibido por parte de la Asociación de Ganaderos del municipio.

Entrando en el texto de la Propuesta, dice el Sr. Alcalde que las primeras modificaciones son a petición de la Oficina de Gestión Tributaria y plantea una pregunta recibida en el día de ayer por parte de D. Juan Romero (IU-Verdes) sobre los órganos de Recaudación. Contesta Dña. Pepa Cerón, presente en esta Comisión, que esta modificación es debido a error tipográfico detectado con el paso del tiempo. D. Juan Romero pide aclaración sobre este tema, a lo que la Sra. Cerón contesta que actualmente lo que el Ayuntamiento tiene con la empresa ASIREC es un contrato de gestión, referido al trabajo ordinario de padrones, notificaciones, etc. El principio de autoridad y custodia de fondos públicos son propios de la corporación. Repasando el texto de la Ordenanza se ha decidido rectificar ese error gramatical o tipográfico diciendo "Gestión directa".

En el artículo 19, punto 5º se incluye una modificación en relación a los beneficios fiscales y bonificaciones. Según este punto, dice el Sr. Alcalde, estos beneficios fiscales y bonificaciones deben de establecerse o concederse antes del inicio o arranque del padrón del correspondiente ejercicio presupuestario. Se trata de dejar plasmado lo que ya se hacía hasta la fecha de forma práctica.

Continúa el Sr. Alcalde explicando el apartado de domiciliación bancaria, en su punto 4º donde dice que se entenderá que el administrado renuncia a la bonificación bancaria si estos no fueran satisfechos por la entidad correspondiente. Indica el Sr. Conesa que quizás sería conveniente diferenciar entre los diversos tipos de devoluciones que se producen por parte de las entidades bancarias. Esto es, por cuenta incorriente o a petición del administrado. También pregunta a la Sra. Cerón sobre si se comunica al interesado la devolución del recibo, a los que ésta contesta que así se hace. Añade la Sra. Cerón que ella tiene constancia de que en otras administraciones lo que se está haciendo es enviar una segunda vez la domiciliación al banco, consiguiendo de esta forma aumentar el porcentaje de pagos efectivamente realizados de forma considerable. Esto se hace a través de un convenio con las entidades bancarias con un coste del 0.05 % para la administración Local.

Pregunta Don Juan Romero (IU-Verdes) si las devoluciones por impagos de impuestos municipales tienen algún coste para el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Cerón contesta que no. Dice que ella si ha detectado que lo que si están haciendo los bancos es cargarles a los administrados una cantidad concreta por las domiciliaciones. Tras el análisis de este punto, se acuerda modificar el punto del que estamos hablando en el sentido de incluir la comunicación al administrador en caso de devolución del recibo. Así mismo, se acuerda analizar y solicitar a las entidades bancarias ofertas en relación a posibilidad de enviar segundas remesas.

La siguiente propuesta, dice el Sr. Alcalde, es la de ampliar la no necesidad de Aval sin aportación de garantía a 30.000,00 €. Esta cantidad no se ha elegido aleatoriamente, sino que se equipara con la establecida por la Agencia Tributaria. Añade Dña. Pepa Cerón que de esta forma se unifican criterios y es más ventajoso para el ciudadano.



Contesta el Sr. Juan Romero que en la redacción del texto ha habido un error, ya que se repite dos veces el mismo texto.

Expone el Sr. Alcalde que en el tema del ICIO lo que se plantea, como ya se planteo en las bonificaciones por fomento de empleo. Dice Don Diego Conesa que una vez puestos en marcha los ciclos formativos por parte de Servicios Sociales, se van a crear unas bolsas de empleo. A partir de este punto, lo que se pretende es incentivar a las empresas para la contratación de estas personas incluidas en la bolsa de empleo. Informa el Sr. Conesa que lo que se planteaba en el plan director ya estaba la bonificación del 40 % del ICIO para circunstancias muy concretas y del 30 % en el caso de fomento del empleo. Lo que se plantea según esta nueva redacción es la bonificación del 40 %, 50% o 60% para el supuesto de que se contraten a través de cualquier modalidad, computando 1.800 horas de trabajo año, en la cantidad de 5, 10 o 15 personas de la bolsa antes descrita.

Contesta el Sr. Juan Romero a la exposición del Sr. Alcalde que, según su punto de vista, lo que faltaría sería indicar en que año se produce esa contratación y cuando se generará la bonificación. Contesta el Sr. Alcalde que se produciría con carácter previo y en el caso de controversia, se reclamaría la diferencia en caso de incumplimiento, ya que el Ayuntamiento tendrá acceso a esa bolsa y podrá controlar los datos. Pone como ejemplo Don Diego Conesa el supuesto de instalación de una nueva empresa. El Sr. Juan Romero dice que está de acuerdo con la bonificación pero que sigue sin ver muy claro que se haga con carácter previo.

Don Bartolomé Valverde (C's) dice que por el número de trabajadores requerido para acceder a la bonificación del ICIO, se ve claramente que esto va dirigido a grandes empresas y no a autónomos o pequeños empresarios. Contesta el Sr. Alcalde que si que va dirigido a esas grandes empresas, pues para pequeños no es factible a efectos prácticos. No merece la pena acogerse a esta bonificación para pequeñas licencias de obra. El Sr. Valverde dice que anualmente en el polígono industrial se instalan unas diez empresas y estas podrían ser beneficiarias de esta bonificación. Contesta el Sr. Juan Romero que estas ya cuentan con el 40 % de bonificación por instalarse en el Polígono Industrial y las bonificaciones no son acumulables.

Pregunta Dña. Ángela Sánchez (PP) sobre exclusión de fase en primera propuesta, a lo que D. Diego Conesa contesta que eso se ha hecho para no excluir por razón del domicilio donde viva ese supuesto trabajador. Recuerda el Sr. Alcalde que también está sobre la mesa la resolución de dos contenciosos en esta material. Con esta modificación se está cubriendo este vacío y se intenta paralizar este expediente.

El siguiente punto a tratar son las tasas por utilización privativa de la vía pública. Se ha modificación el apartado de bonificación, ya que hasta la fecha la tasa que se paga por los chiringuitos es de 240,00 €. Ahora se propone que se deje abierta la posibilidad de que se establezca por Pleno anualmente una bonificación de dicha tasa. Esta bonificación podría estar relacionada a la reducción de los gastos por parte del Ayuntamiento (seguridad, música en recinto, etc.). De esta forma se compensaría un posible aumento de gastos para los solicitantes en otras materias como son sonorización o contratación de grupos musicales.

Dice Don Bartolomé Valverde que ellos llevan incluidos en su programa la exención de dichas tasas para el recinto ferial, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ahora mismo no se puede realizar esta exención pues no se sabe cuales serán las cifras para el próximo presupuesto.

En relación a la Propuesta de Basura, el Sr. Alcalde lee el texto en que dice que se aplicará una reducción del 10% en la tasa de basura para aquellas zonas en que se establezca el servicio puerta a puerta, con la consiguiente reducción de días de recogida.

De esta forma se articula el compromiso adquirido dentro del Polígono Industrial de reducción de la tasa por el servicio de recogida orgánica. Comenta el Sr. Alcalde que ya se ha comunicado a los empresarios del Polígono que a partir del año 2017 deberán contratar el servicio de recogida selectiva con un gestor autorizado.

El siguiente punto modificado se trata del tema de tramitación de los títulos habilitantes, declaración responsable o vallado de fincas. Se trata en este punto, según dice la Sra. Concejala, de equiparar los títulos habilitantes y las declaraciones responsables.

Don Diego Conesa continúa con la exposición de las modificaciones con el punto correspondiente a la Concejalía de Deportes. Aquí toma la palabra el Sr. Concejala de Deportes que informa de la inclusión de tasas y bonos de rocódromo y otras dos excepciones respecto a una bonificación del 50 % en uso de instalaciones respecto clubes que desarrollen actividades no federadas en término municipal. También se incluye una tasa de 3,00 € para actividades individuales, dirigidas a personas que quieren probar un deporte por primera vez.

Comenta el Sr. Alcalde que quedaría fuera de esta modificación la propuesta presentada por la Asociación de ganaderos y pide la opinión de la Sra. Interventora, presente en esta reunión. Dice la Sra. Interventora que lo primero a determinar es si la reducción de estos ingresos iría a cuenta del Ayuntamiento o a costa de la mercantil concesionaria del servicio. Apunta la Sra. Interventora que el Ayuntamiento tiene potestad tarifaria sin tener que compensar con ello a la mercantil, pero esta puede pedirnos el restablecimiento del equilibrio económico-financiero establecido en el contrato, puesto que esto supondría el establecimiento de una tarifa determinada de forma unilateral.

Don Bartolomé Valverde, dice que esto supondría una modificación del contrato de forma unilateral y Dña. Judith contesta que ella no ha dicho eso, sino que se rompería el equilibrio económico-financiero al modificar las tarifas que propone la Asociación firmante de la petición. Añade el Sr. Valverde que esto podría suponer que otros sectores productivos consideren que ellos también tienen derecho a una tarifa especial. Apunta Don Diego Conesa que lo mejor sería plantearles a los ganaderos una presentación de una alegación en el sentido de incluir este supuesto y que se vea en el siguiente Pleno.

Toma la palabra Juan Romero que manifiesta que según el informe del Socamex, ésta valora en 15.000,00 € la pérdida de ingresos por esta modificación tarifaria y no indican quién va a asumir esta cantidad. D. Antonio García propone vincular el consumo con los beneficios.



Tras un debate muy productivo del tema, se deja pendiente de estudio y se acuerda comunicarles a los ganaderos que presenten su escrito como una alegación a la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales.

El resto de la modificación inicial se somete a dictamen, con el voto a favor de todos los grupos municipales.

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta del Informe de Morosidad – Tercer trimestre 2016.

En relación a este punto, el Sr. Alcalde invita al resto de grupos municipales a plantear las dudas que puedan tener, no habiendo ninguna.

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta de Propuesta del Alcalde-Presidente y Concejal de Hacienda sobre aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto 2017, aprobada en J.G.L. de 14/09/2016. No va a Pleno.

Este punto, apunta el Sr. Alcalde, tiene su origen en escrito presentado por el Grupo Municipal IU-Verdes. Hoy se cuenta con la asistencia de la Sra. Interventora para que dé una somera explicación sobre este tema.

Dice la Sra. Interventora que la aprobación de estas líneas fundamentales responde a las nuevas obligaciones de estabilidad presupuestaria establecidas por el Gobierno Central y que a su vez responde a las nuevas normas de control establecidas por Europa. El problema, según indica la Sra. Interventora, reside en que todavía no sea ha aprobado por parte de la Administración del Estado el techo de gasto. A no contar con este techo de gasto lo que se ha hecho es tomar los datos del ejercicio pasado, junto con los datos facilitados por FUNCA, intentado así actualizar los datos del año pasado.

Manifiesta Don Juan Romero (IU-Verdes) que, analizada la documentación que se les envió en relación a este punto no se ha podido analizar todos los datos ya que debe de faltar algo. Examinada esta documentación, se constata la falta de un listado que la Sra. Interventora se compromete a remitirlo a todos los grupos lo antes posible.

A continuación pregunta D. Juan Cerón (C's) por esas líneas de gastos y la objetividad de éstos, a lo que la Sra. Interventora contesta que todos estos datos son orientativos debido a la incertidumbre política actual y que no vinculan políticamente. Como datos significativos, indica la Sra. Gil Grandio, está la reducción de un 50% en los datos de personal. Según todos estos datos se va a producir un incremento de un 1,3% en las partidas.

No obstante, el Sr. Alcalde dice que se les enviará a los Sres. Concejales toda la información que falta y que se podrá continuar analizando este tema en la próxima Comisión Informativa.

PUNTO QUINTO.- Información y Aclaración de dudas en relación a la Financiación de los Grupos Municipales.

En relación a la petición formulada por el Grupo Municipal IU-Verdes, se les ha pasado a todos los Grupos una consulta que se ha hecho sobre la financiación de los Grupos Municipales. Dice el Sr. Alcalde que como se acordó en el ejercicio 2015, a partir de este año se harían públicos los datos de financiación de los Grupos Políticos. Ahora la cuestión surge sobre la operativa e intentar aclarar lo más posible cualquier duda.

Se ha concluido que, de acuerdo a esta consulta, ahora cada Agrupación Municipal Local de cada partido se tiene que constituir como Asociación con un CIF independiente al que se imputarán todos los créditos y gastos que pueda tener cada agrupación.

Pregunta Don Juan Romero que él ya había consultado con la Sra. Interventora y que no ve factible que dé tiempo para este ejercicio 2016 a constituirse de la forma antes descrita. Contesta el Sr. Alcalde que para este ejercicio se trasladará una tabla para darle homogeneidad a los datos de todos los grupos junto con la justificación documental. En el 2017 si que habrá que ajustarse al procedimiento antes descrito.

PUNTO SEXTO.- Dar cuenta de la situación actual de cumplimiento de indicadores de transparencia. No va a Pleno.

Debido al retraso que se ha producido en esta junta directiva, se acuerda posponer este punto para la próxima Comisión Informativa. No obstante, pide el Sr. Antonio J. Caja al resto de Concejales que, por favor, respondan a todas las solicitudes de información que se formule sobre este tema al resto de grupo municipales.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y doce minutos. En prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

El Presidente,



Diego A. Conesa Alcaraz

